



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1178

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de abril del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 483, con fecha de recepción del 9 de abril del 2019, suscrito por el señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, Lic. Hugo Andi, Ing. Mario Andrade, Sr. Wilson Fiallos, Ab. Norma Rodríguez, Lic. Germania Tapuy, y Tec. Rocío Cerda, en calidad de ediles del Concejo Municipal, hacen referencia a la Resolución Legislativa N°071 adoptada en sesión ordinaria el 26 de agosto del 2014;

Que, Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que en las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización (...),

Que, el Art. 108 de la Ordenanza reformativa de reglamentación urbana de la ciudad de Tena y cabeceras parroquiales señala que la Dirección de Planificación entregará al solicitante los informes: preliminar, de anteproyecto y de revisión aprobación del proyecto de urbanización, en el término máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de su presentación. (...)

Que, el Art. 109 de la Ordenanza ibídem, señala que la Dirección de Planificación, remitirá el informe técnico al Alcalde para su revisión y aprobación mediante Resolución de Concejo,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Remitir y Encargar el señalado documento a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe al Ejecutivo Cantonal.

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 11 de Abril del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Ab. Esther Paucay
- ✓ Archivo

